Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

estau.ª de cumplir como mas pueda, y pagar a su mag.d
dijeron no haver lugar el uso de los dhos manda
m.tos y en cosa necesaria hablando como debia ape
lavan y apelaron dellos y lo pidieron por testimo
nio ==

Lo que ansi mismo, un auto proveydo en quatro del corriente
por su m.d de Fran.co Alvarez Osorio juez administrador de los
reales servicios de millones deste partido por el qual pide
a Alau.ª que atento, D. Rodrigo Carrendez por fuer de dhos ser
vicios le esta mandado dar la q.ta de su fialdad y q. atento
fue propuesto y nombrado por estau.ª y su q.ta para la
q. se le pretende tomar se nombren comisarios q. asistan
a ella y ansi mismo fuer, en quien nuevam.te entren y pa
ren dhos efectos por dezir el dho D. Rodrigo se desiste
del dho cargo, y cumpliendo con lo q. son obligados en la
con de lo dho para q. ansi de citados sus m.ds en este ayunta
m.to por mi el escrivano de q. doy fee dijeron; que por
comisarios para asistir y ver la dha q.ta por parte de esta
villa, nombraban y nombraron a sus m.ds de dhos don
Joachin Guerra Segurman y don Cenon de Molina a
quien dieron poder y comision en forma para todo lo
anexo y dependiente a las dhas quentas; y para q. en
tren dhos efectos de millones ansi lo adeudado, en el tiem
po para q. fue nombrado dho Don Rodrigo, que estubiere por
cobrar como lo q. fuere procediendo, de pues q. le fuere en
cargados los dhos efectos, nombraron, por fuer de los a don
Joseph de Navarro Calbo Vez.no de estau.ª a quien se le notifi
q. este nombram.to para q. lo acepte y jure el dho ofi
cio, y asi lo hizo, y aceptando lo con el juramento por
derecho necesario de q. lo administrara bien y fielm.te
de fianças a satisfacion, de dhos señores comisarios nom
brados para la q.ta y ansi lo acordaron y firmaron de sus
nombres ==

Ante mi
Juan Sinz Guerra
Alvaro de Salmon
Molina
Joachin Guerra
Don Salbador
Pº Albarez Sanchez
Juan de Molina